

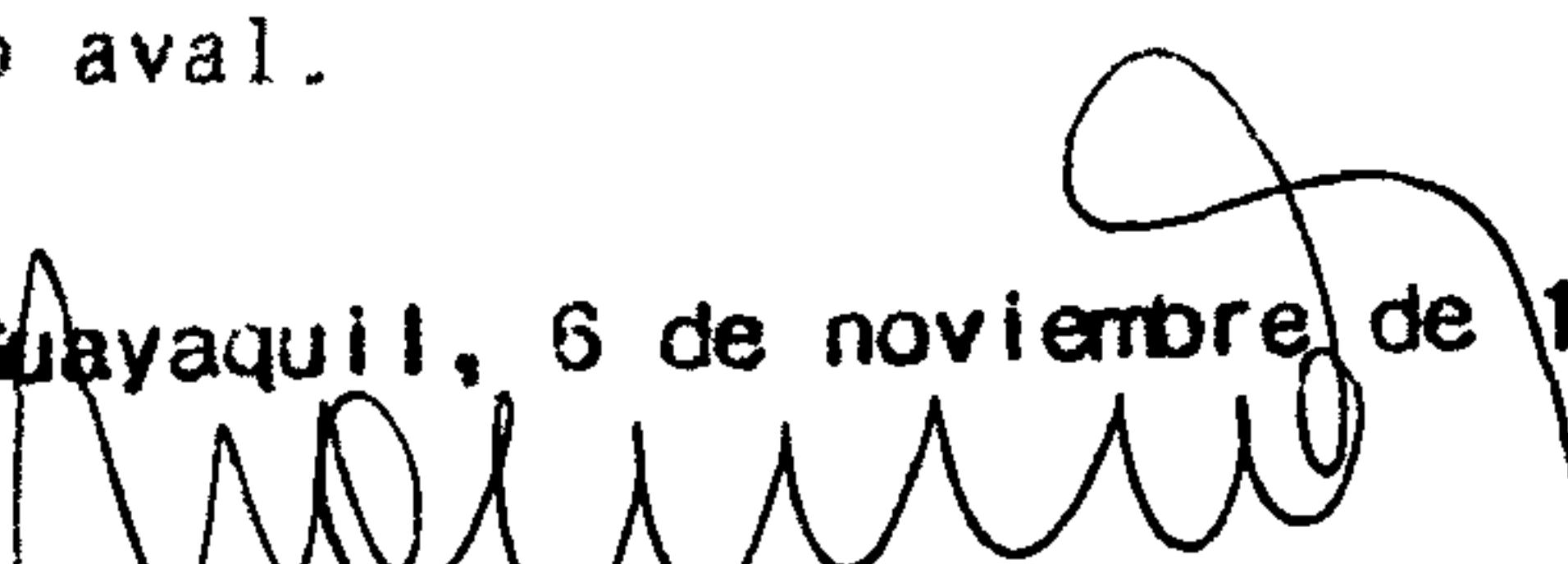
EXTRACTO

ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA SERVICES & MARINE TRANSPORT "ESTAMARS" S.A.

21

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía **SERVICES & MARINE TRANSPORT "ESTAMARS" S.A.**, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 1 de septiembre de 1995, ante Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 95-2-1-10005952 el 27 de octubre de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 18.736 el 19 de octubre de 1995
- 2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina **SERVICES & MARINE TRANSPORT "ESTAMARS" S.A.**, y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.
- 3.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es dedicarse a proveer servicios a instalaciones en tierra, a buques de cabotaje y de tráfico internacional entre ellos a: pesqueros, tanqueros, carga, pasajeros y cualquier otro tipo de embarcaciones, autopropulsadas o no...
- 5.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía es de DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en DOCE MIL QUINIENTAS acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.
- 6.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/. 1'718.750,00; Mediante el aporte de bien muebles S/. 1'406.750,00 y el saldo de S/. 1'875.000,00, se lo pagará en el plazo de dos años.
- 7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Directorio, Gerente General, Presidente y Vicepresidente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General, necesitando autorización del Directorio, para la compraventa y gravamen de inmuebles así como todo acto o contrato, garantía o aval.

GE/RD

Guayaquil, 6 de noviembre de 1995

 AB. NORMA ITURRALDE AREVALO
 SECRETARIA GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
 COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)

jcv